RESOLUCIÓN N° 309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "REPARACIÓN DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA" – ID N° 394.224; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Asunción, 23 de setiembre de 2021

VISTO:

Expediente N° 1578, que contiene la Nota UOC N° 120/2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, expediente aprobado por Acta 57 del 23 de setiembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 275 del 04 de agosto de 2021, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 08/2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación, integrado por: Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Ing. Rodrigo Duarte en representación de la Gerencia de Obras Portuarias, el Arq. Carlos Gómez en representación de Asesoría del Directorio;

Que, en fecha 01 de setiembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas de las siguientes firmas: 1) VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., 2) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, 3) MES INGENIERIA S.A., 4) CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO y 5) JEROVIAPY S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, elevando el informe de Evaluación en fecha 09 de setiembre de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80023115 – 5 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, bajo el sistema de adjudicación por EL TOTAL, por el monto de G. 157.203.493 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y tres) IVA Incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 627 de fecha 14 de setiembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, a la firma VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80023115 – 5, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.-	Construcción de Obrador	gl	1,00	3.647.700	3.647.700
2.-	Construcción de vallado perimetral	gl	1,00	2.605.500	2.605.500
3.-	Provisión y colocación de cartel de obra	un	1,00	521.100	521.100
4.-	Demolición de murallas en sectores dañados	m2	20,00	10.422	208.440
5.-	Demolición de cimiento de piedra bruta existente	m3	1,50	62.532	93.798
6.-	Cimiento de piedra bruta colocada. Incluye excavación	m3	15,60	375.192	5.852.995
7.-	Construcción de dado de H° de 0,40 x 0,40 x 0,60 m, para fijación de los pilares de H° A° al muro de PBC	m3	2,70	781.650	2.110.455
8.-	Construcción de pilares de H° A°, 4 Φ 10mm con estribos Φ 6mm cada 15 cm. D= 0,10 x 0,10 m, H= 3,00 m, revestidos con ladrillos laminados vistos de 0,15m. a la vista.	ml	84,00	229.284	19.259.856
9.-	Construcción de muralla de ladrillos comunes de 0.15 m, h=3,00m	m2	162,00	67.743	10.974.366
10.-	Envarillado de mampostería 1Φ 8mm c/ 0.50m	ml	325,00	10.422	3.387.150
11.-	Sardinel de ladrillos laminados vistos	ml	65,00	52.110	3.387.150
12.-	Revoque de paredes con hidrófugo. Exterior	m2	324,00	26.055	8.441.820
13.-	Pintura de paredes al latex Exterior	m2	324,00	29.182	9.454.968
14.-	Siliconado de mampostería de ladrillos laminados vistos. Incluye sardineles	m2	115,00	15.633	1.797.795
15.-	Limpieza final y acarreo de escombro	gl	1,00	1.563.300	1.563.300
16.-	Demolición de muro de piedra bruta existente con recuperación de piedra.	m3	55,00	104.220	5.732.100
17.-	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada a la vista con utilización de materiales recuperados. Incluye excavación.	m3	50,00	281.394	14.069.700
18.-	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada a la vista. Incluye excavación.	m3	150,00	416.880	62.532.000
19.-	Limpieza final y acarreo de escombro	un	1,00	1.563.300	1.563.300
				PRECIO TOTAL	**157.203.493**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Monto total adjudicado: G. 157.203.493 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y tres).

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Presupuesto 1: De Programa Central. Programa 001: Programa Central. Actividad 04: Mantenimiento y Reparaciones de varios Puertos. Código 242: "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias de la ANNP, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
28 SEP 2021
UOC - ANNP
Lucas García Ibarra
Jefe Dpto. de Llamados
ANNP | Unidad Operativa de Contrataciones